



07 de agosto 2025

CERTIFICADO N°1261/2025

REFERENCIA: "SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE COMODATO RESPECTO DE INMUEBLE FISCAL PARA INSTALACIÓN DE BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DE RÁNQUIL".

RODRIGO RIVAS BRAVO, Periodista, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de Ñuble (S), en conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y el artículo 52, 53 y 54 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Regional de Ñuble, certifica lo siguiente:

1. Que, en la ciudad de Chillán, en la Sesión Ordinaria N°166 de fecha 06/08/2025, el Presidente del Consejo Regional de Ñuble, solicita el análisis de la materia enviada a través del Oficio N°01075 de fecha 05/08/2025 enviado por la Gobernadora Regional de Ñuble (S), Claudia Cabrera Torres, dirigido al Consejo Regional de Ñuble e ingresado con fecha 05/08/2025 a la Secretaría Ejecutiva de este Consejo Regional, el cual solicita "Autorización para suscripción de contrato de comodato respecto de inmueble fiscal, para Instalación de Biblioteca Pública Municipal de la comuna de Ñipas, Ránquil, Provincia de Itata, Región de Ñuble".
2. Que, acorde a lo dispuesto por el artículo 36 Letra j) de la ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, sobre enajenar a gravar bienes raíces que formen parte del patrimonio del Gobierno Regional y respecto de los demás actos administrativos en que lo exijan las disposiciones legales, incluido el otorgamiento de concesiones; y el artículo 61 del D.L. N°1.939, de 1977, que contiene las normas sobre Adquisición, Administración y Disposición de Bienes del Estado, el Consejo Regional de Ñuble, en su Sesión Ordinaria N°166 de fecha 06/08/2025, en base al Oficio N°01075 de fecha 05/08/2025, acordó lo siguiente respecto de la solicitud realizada por el Gobernador Regional de Ñuble y Presidente del Consejo Regional de Ñuble, Óscar Crisóstomo Llanos.

Resultado de la Votación de la Sesión: UNÁNIME DE LOS PRESENTES.

Votos a Favor: Presidente del Consejo Regional de Ñuble, Óscar Crisóstomo Llanos, y los consejeros y consejeras regionales: Arnoldo Jiménez Venegas, Bárbara Hennig Godoy, Carlos Chandía Bravo, Carlos Garrido Cárcamo, Christopher Casanova González, Dalibor Franulic Muñoz, Geraldine Aravena Godoy, Lorena Jardúa Campos, Marcelo Cifuentes Cifuentes, María Elena Acuña Olivera, Mario Urra Zambrano, Pablo Jiménez Acuña, Sergio Ruiz Aedo y Wilson Ponce Hernández.

Licencia Médica: Consejero Regional Iter Stuardo Malverde y Consejera Regional Daniela Guzmán Yévenes.

3. ACUERDO: El Consejo Regional de Ñuble a través de su Sesión Ordinaria N°166 de fecha 06/08/2025, aprueba "Suscripción de Contrato de Comodato respecto del inmueble fiscal inscrito en Fojas N°861 N° 322 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de la comuna de Coelemu, correspondiente al año 2023, emplazado en calle Manuel Antonio Matta, entre calle Barros Luco y Nicolás León, comuna de Ñipas, Ránquil, Provincia de Itata, Región de Ñuble, para la cesión gratuita de un bien inmueble fiscal, para uso específico y temporal de la instalación de la Biblioteca Pública Municipal, por el plazo de 10 años.


Secretaría
Ejecutiva
Consejo Regional
RODRIGO RIVAS BRAVO
Periodista
Ministro de Fe
Secretario Ejecutivo (S) del Consejo Regional de Ñuble

Certificado N°1261/2025